



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/COP/DEC/15/21  
19 de diciembre de 2022

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA  
15ª reunión – Parte II  
Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022  
Tema 10 C del programa

### DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

#### 15/21. Recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas al Convenio sobre la Diversidad Biológica

*La Conferencia de las Partes,*

*Habiendo considerado* la nota de la Secretaria Ejecutiva<sup>1</sup>,

1. *Toma nota* de las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas en sus períodos de sesiones 17º y 18º y pide a la Secretaria Ejecutiva que continúe informando al Foro Permanente sobre cualquier novedad que surja en cuestiones de interés mutuo;
2. *Acoge con satisfacción* las invitaciones formuladas por el Foro a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a contribuir a lo siguiente:
  - a) Un estudio sobre las contribuciones de los pueblos indígenas a la gestión de los ecosistemas y la protección de la diversidad biológica;
  - b) Un conjunto de medidas y compromisos relacionados con la conservación y los derechos humanos en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
  - c) Un estudio jurídico comparativo que analice los derechos de los pueblos indígenas y los derechos emergentes de las comunidades locales;
3. *Decide* tomar en cuenta los resultados de esas actividades en la elaboración de su nuevo programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales desde la perspectiva de la importancia de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales que son pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en particular en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
4. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, contribuya a las actividades antes mencionadas, proporcione información al Foro sobre estas y otras actividades pertinentes del Convenio y cumpla los compromisos asumidos con los pueblos indígenas, de conformidad

<sup>1</sup> [CBD/WG8J/11/6](#).

con el Plan de acción del Secretario General para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>2</sup>.

---

---

<sup>2</sup> [E/C.19/2016/5](#) y [Corr.1](#).